



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-4740-2024

VISTO: La presentación formalizada por la Defensora General del Departamento Judicial de Quilmes, por medio de la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales en la Asesoría de Menores e Incapaces n° 3 sita en la calle Hipólito Yrigoyen 107 de la citada localidad por los días 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en virtud del corte de suministro eléctrico, elevada con la conformidad de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que en virtud de que el informe elevado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General indica que hubo cortes de suministro eléctrico de la empresa proveedora del servicio en la zona durante las citadas jornadas, corresponde otorgar la suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales los días 13, 14 y 15 de marzo del año en curso en las Asesorías de Menores e Incapaces n° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/04/2024 12:04:08 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/04/2024 13:55:44 - ALVAREZ Matías Jose -

SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



250600291001757596

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
03/04/2024 14:01:58 hs. bajo el número RP-275-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.